

**ADENDA No. 2 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN
BONOS ORDINARIOS AVIANCA 2009**

ENERO DE 2014

**ADENDA No. 2 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN
BONOS ORDINARIOS AVIANCA 2009**

1. OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene como objeto incorporar en el Prospecto de Información Bonos Ordinarios 2009 las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos Avianca 2009 celebrada el pasado 5 de Diciembre de 2013.

Los términos del Prospecto no modificados de manera expresa en esta Adenda se mantienen vigentes.

Esta Adenda hace parte integral del Prospecto de Información de Bonos Avianca 2009.

2. ANTECEDENTES

El pasado 5 de diciembre de 2013 se reunió en segunda convocatoria la Asamblea de Tenedores de Bonos 2009 y aprobó las modificaciones al Prospecto que se incorporan en esta adenda y cuyo propósito general consistió en ajustar las condiciones del empréstito a la nueva situación de Avianca como resultado de la integración dispuesta por los accionistas que dio lugar a la creación de la compañía controlante **Avianca Holdings S.A.** incorporada en Panamá.

Avianca considera que bajo la nueva estructura organizacional, todas las entidades que estén bajo el control de Avianca Holdings S.A. se deben beneficiar de las sinergias recíprocas, entre ellas, la de generar una mejor capacidad de endeudamiento para lograr así desarrollar el plan de negocios integrado que exige la adquisición de nuevas compañías operativas, la capitalización de algunas de las ya existentes y la adquisición de nuevas aeronaves.

Para materializar los anteriores beneficios fue necesaria la modificación de algunas de las condiciones del prospecto de información de los Bonos Ordinarios.

Las modificaciones específicas se describen en la siguiente sección.

3. ADENDA

Como consecuencia de la aprobación dada en la Asamblea de Tenedores de Bonos 2009 reunida el 5 de Diciembre de 2013, las siguientes secciones del Prospecto quedarán así:

• **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN**

Se modifican los siguientes numerales quedando los textos como siguen a continuación:

**ADENDA No. 2 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN
BONOS ORDINARIOS AVIANCA 2009**

2. AEROLINEAS AFILIADAS: Son todas aquellas aerolíneas que estén o lleguen a estar bajo control común que tengan por objeto la prestación de servicios regulares de transporte de pasajeros y de carga en aeronaves de ala fija.

44. INVERSIÓN DE CAPITAL PERMITIDAS. Corresponden a las siguientes inversiones, permitidas para el emisor: (...) (iii) Inversiones en Aerolíneas Afiliadas y subsidiarias, o inversiones que correspondan al giro ordinario del negocio que no correspondan a las inversiones señaladas en los numeral (i) y (ii) de esta sección, en una cuantía inferior o igual a 4.0% de los ingresos operacionales acumulativos de los doce (12) meses anteriores a la fecha de realización de la inversión.

46. INVERSIONES AUTORIZADAS (PARA LA FIDUCIARIA): Son las inversiones que podrá hacer la Fiduciaria ... de acuerdo con las siguientes alternativas: (i) Títulos con un vencimiento superior a un (1) año, calificados localmente por encima de AA+ o DP1+ por Fitch Ratings Colombia SCV o el equivalente de esta calificación emitida por entidades calificadoras debidamente autorizadas para actuar en Colombia o en el exterior, siempre y cuando estas inversiones no excedan el tiempo de vencimiento de cada serie de Bonos ni el monto proporcional al 15% del monto de la emisión en circulación (...) (iii) carteras colectivas líquidas, siempre que éstas tengan una calificación "AA+" por Fitch Ratings Colombia SCV o el equivalente de esta calificación emitida por entidades calificadoras debidamente autorizadas para actuar en Colombia, o superior.

Se adiciona el siguiente numeral quedando el texto como sigue a continuación:

13.1 COMPAÑÍAS AFILIADAS: Serán compañías afiliadas, además de las Aerolíneas Afiliadas, aquellas que estén bajo control común.

• **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA**

Se modifica el siguiente numeral quedando el texto como sigue a continuación:

14. PLAN DE RENOVACIÓN DE FLOTA: Corresponde al plan de renovación de aeronaves con sus respectivos equipos y accesorios, partes y componentes, incluidos equipos de soporte en tierra que sean requeridas para apoyar los planes de expansión de las compañías integradas, tanto la adquisición de flota operativa como la adquisición de vehículos de inversión que permita invertir en aeronaves a ser operadas por subsidiarias o afiliadas.

**ADENDA No. 2 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN
BONOS ORDINARIOS AVIANCA 2009**

- **OTRAS MODIFICACIONES**

Se eliminan las menciones que en el Prospecto se hagan de SAM

Se modifica la mención de Duff & Phelps de Colombia S.A entidad ya no opera en Colombia por Fitch Ratings Colombia SCV.

- **OBLIGACIONES DE NO HACER DE AVIANCA**

Se incluye el numeral (iv), del literal c) de la Sección 2.3, quedando el texto como sigue a continuación:

c) Garantizar obligaciones de terceros, excepto (...) **(iv)** obligaciones de Compañías Afiliadas relacionadas con operaciones de endeudamiento, siempre y cuando se cumplan los indicadores de gestión para contratar endeudamiento adicional previsto en el numeral 2.5.

Se modifica el numeral 2, del literal d) de la Sección 2.3, quedando el texto como sigue a continuación:

d) No constituir, incurrir, asumir o permitir la existencia de gravámenes y/o limitaciones del dominio sobre sus propiedades o activos, excepto por (...) **2.** Gravámenes constituidos con anterioridad a la fecha de la emisión o gravámenes constituidos en sustitución de los mismos con posterioridad a la Fecha de Emisión.

- **INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS**

Se modifica el literal c) de la sección 2.4

c) Que el dividendo a ser repartido sea igual o inferior al 20% del EBITDA del Año Financiero anterior a la fecha de pago.

- **INDICADORES DE GESTIÓN PARA CONTRATAR ENDEUDAMIENTO ADICIONAL**

Se modifica el numeral 2, del punto (ii), del literal d) en la sección 2.5

d) Endeudamiento adicional: (...) (ii) Para cualquier otro propósito (incluyendo el otorgamiento de garantías a sus subsidiarias y Aerolíneas Afiliadas), siempre y cuando se cumpla con los siguientes indicadores: (...) **2.** La Razón de Apalancamiento incluyendo dentro de la Deuda Financiera el nuevo endeudamiento, sea menor o igual a 4.5 veces.